

DECRETO N° MAT. PERQUENCO,

: 122

: Compensación de Tiempo 12 de Enero de 2024.

VISTOS:

- 1. La Ley N° 21.516 del 20 de diciembre de 2022 en la cual se aprobó el Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- 2. El artículo N°18 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal el cual establece el derecho a feriado legal con goce de remuneraciones.
- 3. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. Art. N°56 de la Ley 19.378 que faculta a las entidades administradoras a definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Atención Primaria.
- 5. Que, El Decreto Exento N.º 540 del 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Perquenco a Don. Luís Alejandro Sepúlveda Tapia, periodo 2021-2024.
- 6. El Decreto Exento N°911 del 21.08.2023 que nombra como Administrador Municipal a don Mauricio Seguel Zurita
- 7. Decreto Exento N° 01 de fecha 03 de Enero del 2023, que designa Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Cristian Gómez Rivera.
- 8. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley 19.602 de 1999 en actual vigencia.

CONSIDERANDO

• Las horas trabajadas por los funcionarios debidamente autorizadas.

DECRETO

1. Apruébese Compensación de Tiempo a las personas que a continuación se indica:

2.

0	FUNCIONARIO	RUT	CANTIDAD HORAS	DESDE	HASTA
1	Barbara Castro Gonzales		5horas 51min	25.01.24	25.01.24
2	Delia Huerta Lagos		2hora 56min	11.01.24	11.01.24
3	Romina Neira Alarcon		2horas 36min	10.01.24	10.01.24
4	Romina San Martin Salgado		3horas 30min	10.01.24	10.01.24
5	Alexy Rosales Zapata		10horas	29.12.24	29.12.24



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO *
MUNICIPAL

PERQUENCO

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATOR &
MUNICIPAL

PERQUENCO

MAURICIO SEGUEL ZURITA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por orden del Sr. Alcalde

Archivo N°122

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes (Original)

- Archivo Depto.Salud (Original)